

**RADICADO: 63001-31-03-003-2022-00200-00**

**JUZGDO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Armenia Quindío, abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)**

En tanto se ajusta a los parámetros del artículo 8° de la L 2213/2022, se acepta la notificación realizada por la parte demandante al Banco BBVA del auto que dispuso citarlo para integrar el contradictorio.

Tásese el término del traslado y vuelva el expediente a Despacho para resolver una vez haya transcurrido.

[Estado #66 del 02-05-2023](#)

Firmado Por:  
Ivan Dario Lopez Guzman  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49bfd85a787738f87569d041affbd18408202bd449355144c62eace6f1920b32**

Documento generado en 28/04/2023 05:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>